

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.326

Miércoles 17 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

### Normas Particulares

CVE 2741603

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

### EXTRACTO 25-SP89847

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193 de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

- Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces punto a punto, según se indica a continuación:

Para las Regiones: de La Araucanía y de Los Lagos.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa				
			Latitud S. A			Longitud O. A												
Est. B	Dirección B	Comuna B	Latitud S. B			Longitud O. B			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)								
			Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg										
LAG_3G_026	A Cerro Alto Sector Puelo	Cochamó	41	40	16,9	72	18	21,3	21.427	35,2	56M0D 7WT	0,31	V/H	1				
LL2173	Calle Fundo Yates, Hijuela N° 9 N° S/N	Cochamó	41	42	19,7	72	23	11,9	22.627	40,1								
AR10446	Sector Huitramalal Hijuela 28 N° S/N	Cholchol	38	34	24	72	54	25,2	15.201	40,3	56M0D 7WT	0,31	V/H	4				
AR1679	Los Boldos, Camino Temuco CholChol, Km 21	Cholchol	38	38	11,1	72	47	38,5	14.781	40,3								

V: Vertical; H: Horizontal

Los radioenlaces se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

- Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 y 4	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la

**CVE 2741603**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

